

LIGA LOCAL DE PÁDEL DE MENORES

BASES Y NORMATIVA

TEMPORADA 2026/2027

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES DE LA COMPETICIÓN

1.1. Objeto de la competición

La Liga Local de Pádel de Menores es una competición de carácter **amateur**, dirigida a niños, niñas y jóvenes con edades comprendidas entre los **7 y los 18 años (nacidos hasta 2008)**.

1.2. Estructura de la competición

La competición se desarrollará, con carácter general, en las siguientes fases:

- a) **Fase 1. Liga:** fase regular en la que los equipos participantes disputarán los encuentros establecidos por la organización.
- b) **Fase 2. Eliminatorias:** fase final en la que participarán los equipos clasificados conforme al sistema de competición establecido.

1.3. Modificación del sistema de competición

La organización podrá modificar el sistema de competición, el número de fases, el formato de las mismas o el número de equipos clasificados para cada fase cuando el número de inscripciones o las circunstancias organizativas así lo requieran.

1.4. Categorías

La competición estará dividida en tres categorías, atendiendo al nivel de juego de los participantes:

- a) **ORO:** nivel avanzado.
- b) **PLATA:** nivel intermedio.
- c) **BRONCE:** nivel de iniciación.

1.5. Sistema de puntuación y duración de los encuentros

Los encuentros se disputarán conforme a las siguientes condiciones:

- a) **Categorías ORO y PLATA:** los encuentros se disputarán al mejor de **dos sets**. En el caso de que lleguen empatados 1-1 se disputará un supertie-break a 10 puntos.
- b) **Categoría BRONCE:** los encuentros se disputarán a **9 juegos**.
- c) En la categoría **BRONCE**, en caso de empate a **9 juegos**, el encuentro se resolverá mediante **tie-break**.

1.6. Requisitos de participación

Para participar en la competición será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser **socio deportivo de la Concejalía de Deportes**.
- b) Realizar correctamente la **inscripción presencial**, dentro del plazo establecido por la organización.
- c) Abonar la cuota de inscripción establecida.
- d) Realizar la correspondiente **prueba de nivel**, cuando así lo establezca la organización.

1.7. Cuota de inscripción

La cuota de inscripción será de **15 € por jugador**.

La inscripción deberá realizarse obligatoriamente mediante el procedimiento online establecido por la organización y deberá quedar correctamente formalizada.

1.8. Devolución de la cuota

Una vez formalizada la inscripción, **no se procederá a la devolución del importe abonado**, independientemente de la causa que motive la baja del jugador o pareja, salvo que la normativa aplicable establezca lo contrario.

1.9. Modificación de la normativa

La organización podrá modificar o ampliar la presente normativa durante el desarrollo de la competición cuando resulte necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la misma.

Cualquier modificación será comunicada a los participantes a través de los canales oficiales establecidos.

ARTÍCULO 2. NIVELES Y CATEGORÍAS

2.1. Clasificación por niveles

La competición se dividirá en tres niveles:

- a) **ORO:** nivel avanzado.
- b) **PLATA:** nivel intermedio.
- c) **BRONCE:** nivel de iniciación.

2.2. Prueba de nivel

Para poder formalizar la inscripción en la competición, el/la menor deberá realizar previamente una **prueba de nivel**.

2.3. Realización de las pruebas de nivel

Las pruebas de nivel serán realizadas por los **monitores designados por la organización** antes del inicio de la competición donde está prevista para todos los viernes octubre.

2.4. Asignación de categoría

La organización, atendiendo al resultado de la prueba de nivel y a los criterios técnicos establecidos, determinará la categoría en la que deberá participar cada jugador o pareja.

La asignación de categoría realizada por la organización tendrá carácter organizativo y deberá ser respetada durante la competición.

2.5. Número mínimo de equipos

Cada categoría deberá contar, con carácter general, con un mínimo de **6 equipos** para poder disputarse de forma independiente.

2.6. Unificación de categorías

Cuando una categoría no alcance el número mínimo de equipos establecido, la organización podrá **unificarla con otra categoría de nivel similar**, siempre que las circunstancias de la competición lo permitan.

La organización comunicará a los participantes cualquier modificación derivada de esta circunstancia.

ARTÍCULO 3. CALENDARIO, ENCUENTROS Y CLASIFICACIONES

3.1. Lugar de celebración

Los encuentros de la competición se disputarán, con carácter general, en el **Polideportivo Fernando Hierro**.

3.2. Día de competición

Los encuentros se disputarán, con carácter general, los **viernes**.

3.3. Horario de competición

La competición se desarrollará en horario comprendido entre las **16:00 y las 21:00 horas**.

3.4. Distribución de los horarios

Las franjas horarias de los encuentros podrán variar semanalmente en función de la programación y de las necesidades organizativas.

No obstante, la organización procurará:

- a) Programar los encuentros de la categoría **BRONCE** en las primeras franjas horarias de la tarde.
- b) Programar los encuentros de las categorías **PLATA y ORO**, preferentemente, a partir de las **17:30 horas**.

3.5. Publicación de las clasificaciones

Las clasificaciones y demás información relacionada con la competición estarán disponibles a través de la página web oficial de la **Concejalía de Deportes**:

deportes.velezmalaga.es/competiciones

ARTÍCULO 4. HORARIOS, COMUNICACIONES Y APLAZAMIENTOS

4.1. Canal oficial de comunicación

El canal oficial de comunicación entre la organización y los participantes será un **grupo de WhatsApp** habilitado específicamente para la competición.

4.2. Comunicación de los horarios

Los horarios correspondientes a cada jornada serán comunicados a través del grupo oficial de WhatsApp **todos los miércoles por la mañana**.

4.3. Solicitud de modificaciones horarias

Las solicitudes relativas a los horarios de los encuentros deberán comunicarse a la organización **antes del miércoles**, con el objetivo de disponer del tiempo necesario para intentar adaptar la programación de la jornada.

4.4. Imposibilidad de programación

Cuando, por motivos organizativos o de disponibilidad de instalaciones, no sea posible programar un determinado encuentro en la jornada correspondiente, la organización podrá proceder a su aplazamiento.

4.5. Recuperación de encuentros aplazados

Los encuentros aplazados se intentarán recuperar en aquellas semanas o periodos en los que no exista jornada ordinaria de competición, tales como:

- a) Navidad.
- b) Semana Blanca.
- c) Semana Santa.
- d) Otros periodos sin competición que determine la organización.

4.6. Encuentros que no puedan recuperarse

Cuando un encuentro aplazado no pueda recuperarse dentro de los periodos disponibles, podrá quedar **sin disputarse**.

En estos casos, la organización valorará las circunstancias que hayan provocado el aplazamiento y podrá adoptar la decisión que considere adecuada respecto a los efectos del encuentro sobre la competición.

ARTÍCULO 5. MATERIAL DE JUEGO

5.1. Pelotas oficiales

Las pelotas necesarias para la disputa de los encuentros serán **proporcionadas por la organización**.

5.2. Uso del material

Los participantes deberán hacer un uso adecuado del material proporcionado por la organización.

ARTÍCULO 6. LLUVIA E INCIDENCIAS METEOROLÓGICAS

6.1. Suspensión de la jornada

Cuando las condiciones meteorológicas impidan o desaconsejen la celebración de una jornada, la organización podrá proceder a su suspensión o aplazamiento.

6.2. Recuperación de la jornada

Con carácter general, la jornada suspendida por motivos meteorológicos se trasladará al **viernes siguiente** al de la jornada inicialmente prevista.

6.3. Modificación de la fecha de recuperación

Cuando las circunstancias organizativas, meteorológicas o de disponibilidad de instalaciones impidan disputar la jornada el viernes siguiente, la organización podrá establecer una nueva fecha de recuperación y comunicará dicha modificación a los participantes.

ARTÍCULO 7. COMITÉ DE COMPETICIÓN Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

7.1. Comité de competición

La organización podrá designar un **Comité de Competición** encargado de resolver las incidencias, conflictos o situaciones no previstas expresamente en la presente normativa.

7.2. Funciones del Comité

Corresponderá al Comité de Competición:

- a) Resolver las reclamaciones o conflictos que puedan producirse durante el desarrollo de la competición.
- b) Interpretar las disposiciones contenidas en las presentes bases.
- c) Adoptar las medidas necesarias ante situaciones no contempladas expresamente en la normativa.
- d) Resolver sobre aquellas conductas que puedan afectar al normal desarrollo de la competición.

7.3. Carácter de las decisiones

Las decisiones adoptadas por el Comité de Competición en el ejercicio de sus funciones tendrán carácter **inapelable dentro de la competición**.

7.4. Comportamiento de los participantes

Todos los jugadores deberán mantener durante los encuentros una actitud de **respeto hacia los rivales, compañeros, monitores, organización, instalaciones y material deportivo**.

7.5. Conductas antideportivas

Las conductas que impliquen una actitud antideportiva, falta de respeto, comportamiento inadecuado o cualquier otra actuación que altere el normal desarrollo del encuentro podrán ser objeto de sanción.

7.6. Pérdida del encuentro

En función de la gravedad de la conducta, la organización podrá determinar la **pérdida del encuentro** por parte del jugador o pareja responsable.

7.7. Reincidencia

La reiteración de conductas antideportivas o el incumplimiento reiterado de las normas podrá dar lugar a la **expulsión de la competición**, previa valoración de las circunstancias por parte de la organización o del Comité de Competición.

DISPOSICIÓN FINAL

La participación en la **Liga Local de Pádel de Menores** implica la aceptación de las presentes bases y normativa, así como de las decisiones adoptadas por la organización en aquellas situaciones que no estén expresamente reguladas.

La organización velará por el correcto desarrollo de la competición, procurando garantizar la igualdad de oportunidades, el carácter formativo y deportivo de la actividad y el adecuado comportamiento de todos los participantes.